

**APRUEBA REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DE UNIFORME
PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN
OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA.**

RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 406/2025.
ARICA, 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de Diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N°16 del 11 de julio de 2025; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones; Resolución N°36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2025, de Marzo 26 de 2025; Decreto TRA N°335/12/2024 de 03 de abril de 2024; Decreto TRA N°335/3/2024 de 03 de marzo de 2024; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Sra. Grisel Bravo Lange, Jefa de Carrera de Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría en carta TM OFT 0012/2025 de fecha 08 de julio de 2025

Acta N° 06/2025 del Comité de Carrera de Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría de fecha 13 de junio de 2025 donde se da visto bueno a propuesta de reglamento de uniforme.

El visto bueno otorgado por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de la Dirección de Equidad y Género, en carta DEyGEN 291/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PRESONAL Y USO DE UNIFORME PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA, documento de 6 (seis) páginas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

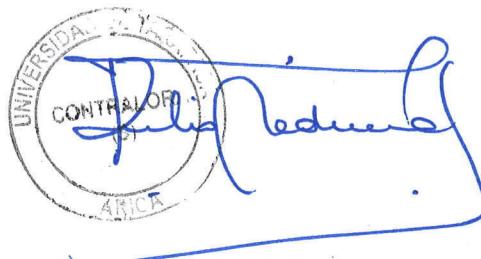
Regístrese, comuníquese y archívese.



Alvaro Palma Quiroz
Secretario de la Universidad



Celia Borquez Benítez
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud



23 DIC 2025



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DE UNIFORME PARA ALUMNOS DE LA CARRERA TECNOLOGIA MEDICA EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA

TITULO 1: OBJETIVO.

El presente reglamento regula el uso del uniforme en las actividades clínicas curriculares y de internado, desempeñadas en establecimientos de salud, privados y públicos, así mismo las actividades de aprendizaje en laboratorios, simulación y/o alguna actividad específica que demande el uso del uniforme de la carrera. El objetivo es velar por la presentación personal y uso de uniforme ya que es vinculada a la carrera y a la imagen externa de la Universidad de Tarapacá.

TITULO 2: CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.

Art. 1: El reglamento regula la presentación personal y el uso del uniforme en laboratorios clínicos internos y externos, de los estudiantes de la carrera de Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría, de la Universidad de Tarapacá, sede Arica.

Art. 2: El uso del uniforme (clínico o formal) es de carácter obligatorio para laboratorios, representaciones oficiales, internados, investiduras y cualquier otra actividad donde sea requerido, a partir del 4to semestre de la carrera.

Art. 3: Se definen ambos uniformes para mayor claridad eliminando cualquier otro modelo existente previamente:

- a) **Uniforme clínico:** pantalón y pechera clínico, el modelo es similar para todos los estudiantes, color burdeo, cuello V, manga corta, bordados en color blanco para el nombre del alumno y con la insignia de la universidad en su brazo izquierdo y bolsillos laterales con ribete color blanco (anexo 1)
- b) **Uniforme formal:** pechera clínica color burdeo y pantalón formal recto, color negro y zapatos de vestir color negro (anexo 2)

Art. 4: Del uso de zapatillas y zapatos: el uniforme clínico está permitido con zapatillas utilizando calcetín negro o burdeo liso. Los tipos de zapatillas son:





- Zapatilla negra con suela blanca
- Zapatilla completamente negra
- Zapatilla burdeo con suela blanca
- Zapatilla completamente burdeo

Art. 5: Del uso de lanyards y porta credencial: los alumnos deben portar obligatoriamente la credencial de identificación en buenas condiciones, que es entregada por la universidad. En el caso de lanyards largos, deben ser de color burdeo o negro, liso sin diseños. En caso de los yoyos, deben ser blanco o negro con el logo de la carrera.

Art. 6: Del uso de polerones o ropa de abrigo: esta debe ser de color burdeo, tipo chaqueta con cierre frontal, sin capucha ni logos de marcas (anexo 3)

Art. 7: Del uso de primera capa y cofia: esta es de carácter opcional y debe ser de color burdeo o negro liso, sin diseños y cuello redondo (anexo 3)

Art. 8: Para el uso de joyería sólo está permitido aros pequeños pegados a las orejas.

Art. 9: Para la presentación personal, todos los estudiantes que tengan el cabello largo, deberán llevarlo tomado dejando el rostro despejado. El maquillaje debe ser sobrio y de colores suaves. La barba debe ser corta. Las uñas limpias, cortas y sin colores llamativos.

Art. 10: El incumplimiento de las condiciones indicadas en este reglamento, influirán en la evaluación de la asignatura que así lo estipule en su pauta.

Art. 11: El uso de mascarillas o cualquier otro EPP queda sujeto a las exigencias del campo clínico o si las condiciones sanitarias lo ameritan.

TITULO 3: PROHIBICIONES Y SANCIONES

Art. 12: Queda prohibido el uso del uniforme para actividades que no estén relacionadas con la universidad o la carrera.

Art.13: Queda prohibido cualquier prenda o accesorio que no esté relacionado con el uniforme.





Art. 14: La supervisión al cumplimiento fiel de este reglamento es por parte del encargo de la asignatura y/o centro clínico, encontrándose facultado a no permitir el ingreso al laboratorio si el alumno no cumple con lo estipulado.

Art.15: Si fuera necesario, las sanciones serán aplicadas según la Ordenanza disciplinaria, existente en la universidad oficializada según Decreto Exento N°00.174/85.



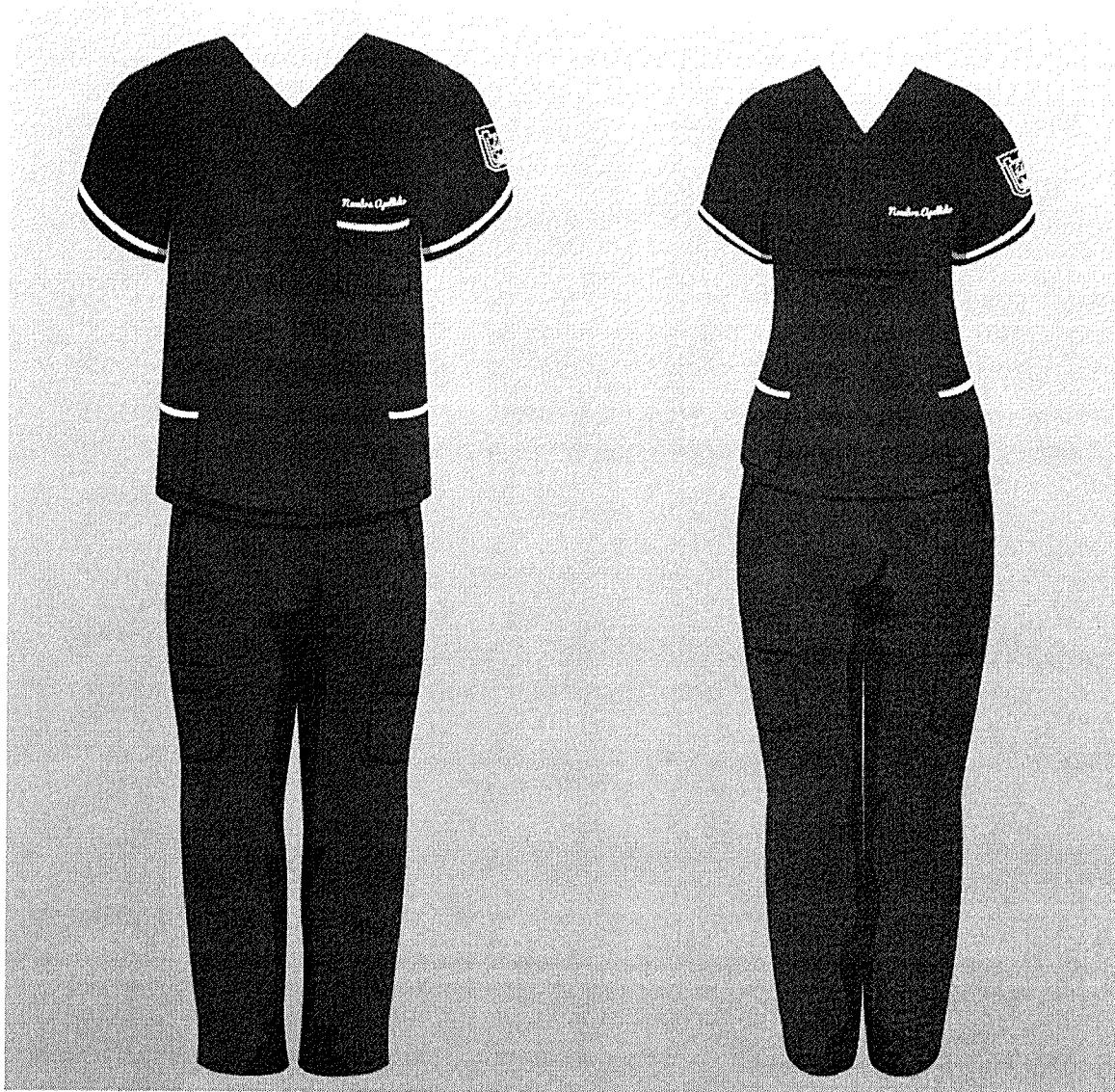


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Sustento

FACSL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TECNOLOGÍA MÉDICA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA
ARICA - CHILE

Anexo 1: uniforme clínico



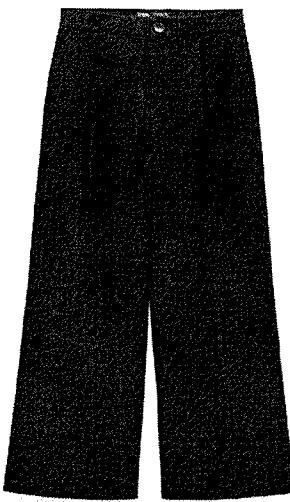


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

FACSAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TECNOLOGÍA MÉDICA EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA
ARICA - CHILE

Anexo 2: uniforme formal



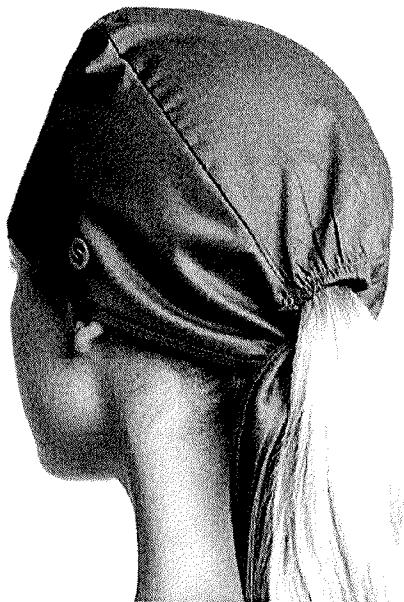
- Modelo de zapatos de referencia.





Anexo 3: Implementos opcionales

Cofia.



Chaqueta.

